

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

N. 2316

043

RESOLUCIÓN No. 99.1.1.1.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDOS:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de julio y 22 septiembre de 1999, que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera INFORAES I PROYECTOS S.A. de nacionalidad española, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DECPTE.99.143 de 23 septiembre de 1999, para la aprobación solicitada.

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADT-98219 de 13 de octubre de 1998.

E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera INFORAES I PROYECTOS S.A., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el poder otorgado a través de la Compañía a favor del señor Javier Freile Barqués, de nacionalidad ecuatoriana.

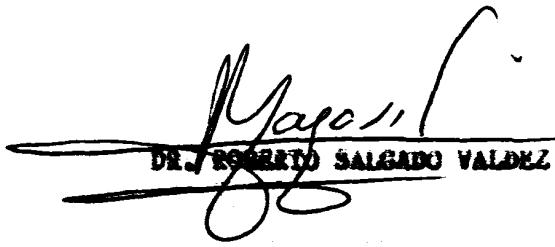
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 13 de julio y 22 de septiembre de 1999; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cártofija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; c) Que dichos funcionarios sientan las razones respectivas.

N. 2316

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de cada una de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 24 SET. 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

ILW/mir.  
Trm. 35739

Con esta fecha queda INSCHRIJVEN la presente Resolución, bajo el N° 2407 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 de OCTUBRE de 1999

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

